y Antonio Creus que no saben lo hace de
su ruego el Secretario de que certifico

El Alcalde
Juan Pujol

El Ayuntamiento
Juan Solá
Vicente Plantada
Juan Puigdomenech
Pedro Jupiés
Jaime Pintó
Por José Prat y Antonio Creus
y por mi Teodoro Vila Secrio interino

Sesion ordinaria
de 16 Julio de 1876

El Alcalde
Juan Pujol
El Ayuntamiento
Juan Solá
Juan Puigdolls
Vicente Plantada
José Pota
Jaime Pintó
Pedro Jupié
José Prat
Antonio Creus

En el pueblo de Mollet á diez y seis Julio de mil ochocientos setenta y seis. Reunidos en la sala capitular los señores del Ayuntamiento en el márgen anotados, para celebrar sesion ordinaria bajo la presidencia del Sor Alcalde D Juan Pujol y Blanch, el infrascrito secretario dió lectura del acta de la sesion anterior y fué aprobada. Abierta la sesion, el Sor Presidente manifestó que se habia reu-

N.0.148.688 fol 175







bido un oficio del M. I. Juez de primera instancia de Granollers de fecha catorce del que rige, del que se dió lectura por el Sr. Secretario y enterados los concurrentes cuyo contenido se reasumia que en vista de la causa criminal instruida por delegacion de la Sala de lo Criminal de la Audiencia de este distrito contra D. Olegario Duñó y D. Pere Roveny Alcalde é Interventor que fueron de este Municipio sobre malversacion de fondos se le habia dispuesto reclamar de esta Alcaldia para que se remitan al Sr. Juez citado los originales justificantes que acrediten la inversion de las ochocientas noventa y siete pesetas setenta y cinco céntimos que la Junta Municipal consideró satisfechas fuera de las prescripciones del presupuesto y asi mismo las cuentas á que se refieren por cópia autorizada en legal forma y de los presupuestos á que pertenecen como asi todos los documentos que al caso puedan servir en aclaracion de la verdad. Por todo lo que esta Corporacion acuerda unanimemente se remita al M. I. Juez de primera Instancia de Granollers las treinta y ocho documentos originales que componen la suma de las an-

ochocientas noventa y siete pesetas setenta y cinco centimos que la asamblea de asociados declaró en sesión de catorce de Julio último haber mal invertido (por no ser presupuestados) el ex-Alcalde Don Olegario Durán é Interventor D. José Torrens, remitiéndole igualmente copia del presupuesto del setenta y cuatro á setenta y cinco y que textualmente dice: Que puede hacerlo del que se refiere al año de mil ochocientos setenta y tres á setenta y cuatro por no existir en Secretaria mas que un simple borrador incompleto y sin firmar; y que se pida al dicho Sor Juez se sirva acusar recibo de la documentacion que se le remita y á tenor de la liquidacion original referente á dichas cuentas que tambien se le incluye á esta remision para que quede cubierto la responsabilidad de esta Secretaria notificándole que habiendo sido dicha liquidacion con seccionada de oficio segun notificacion hecha á los precitados Durán y Torrens el dia veinte y cinco de Febrero del actual año no han satisfecho aun las ciento cincuenta pesetas que importan los gastos ocurridos en aquella.

Seguidamente propuso el Sor Presidente que existiendo fondos en Depositaria pertenecientes casi en su totalidad del reparto referente al año mil ochocientos setenta

y cinco á setenta y seis se procediese á su distribu-
cion en la forma siguiente al Maestro D.
Juan Bautista Subert saldándole el haber has-
ta primero Enero de mil ochocientos setenta
y seis estendiendole de libramiento corres-
diente de cuatrocientas doce pesetas cincuenta cén-
timos por el primer semestre del economico de
mil ochocientos setenta y cinco á setenta y seis,
y asimismo se estienda á Doña Dolores Roca
el libramiento de doscientas setenta y cinco
pesetas quedando satisfecha hasta primero Ene-
ro del indicado año mil ochocientos setenta y seis
en cuanto su haber que es lo que le corresponde por
el primer semestre del citado año economico, entre-
diendose otro libramiento valor de trescientas cin-
ta pesetas al alguacil y sereno D. Pedro Aleman y
y Roca quedando satisfecho hasta primero Enero
del citado año que es el primer semestre que le corres-
ponde por el indicado año economico; y satisfa-
cer todo lo que les corresponde por todo el año econó
mico de mil ochocientos setenta y cinco á setenta
y seis quedando saldados hasta primero Julio de
mil ochocientos setenta y seis, y que se estiendan
sus respectivos libramientos; al cuidador del reloj
del campanario D. Isidro Salgueira y Palau por
valor de ochenta pesetas; al Inspector de carnes
D. Vor Campo por valor de setenta y cinco pese-
tas; á D. Pablo Riera otro por valor de cien pe-

reta y que sirva en pago del alquiler de la escuela pública de niñas y otra á D. Pedro Allemany de valor cinco peseta y como encargado de la palanca del torrente Lagarelli; La corporacion por unanimidad aprueban se entiendan los referidos libramientos.

Seguidamente se acordó de espusiera al público la cuenta del albañil D. José Mayol por sus trabajos en el arreglo de la escalera del campanario y de lo que resulte estenderle el respectivo libramiento segun acuerdo de nueve del actual.

Dióse cuenta de haber algunos señores presentado instancia en solicitacion de la plaza de secretario de este Municipio dada vacante segun acuerdo de veinte y cinco Junio de este año entre cuyas solicitudes se encuentra la del actual secretario interino D. Teodoro Vila y Termens el que habiendo desempeñado dicho cargo como á tal desde veinte y uno Diciembre del finido año y habiendo cumplido su deber fiel y estrictamente que dando esta Corporacion satisfecha de su cometido y por su honradez, probidad é inteligencia por todo lo que, acuerda por unanimidad este Cabildo Municipal que dé D. Teodoro Vila y Termens como efectivo nombrado secretario de este Ayuntamiento, el que hallándose presente lo acepta. Y no habiendo otro asunto de que tratar se levanta la sesion estendiendo la presente acta que firman todos los concurrentes que saben y por José Prat y Antonio Creus que nó saben lo hace de su ruego el infrascrito Secrio de que certifico

El Alcalde
Juan Pujol

El Ayuntamiento
Juan Solá
Juan Roc
Juan Guigomenech
Jose Rota
Pedro Juferta
Vicente Planisdas
Por José Prat Antonio Creus y por mi
Teodoro Vila Secrio